



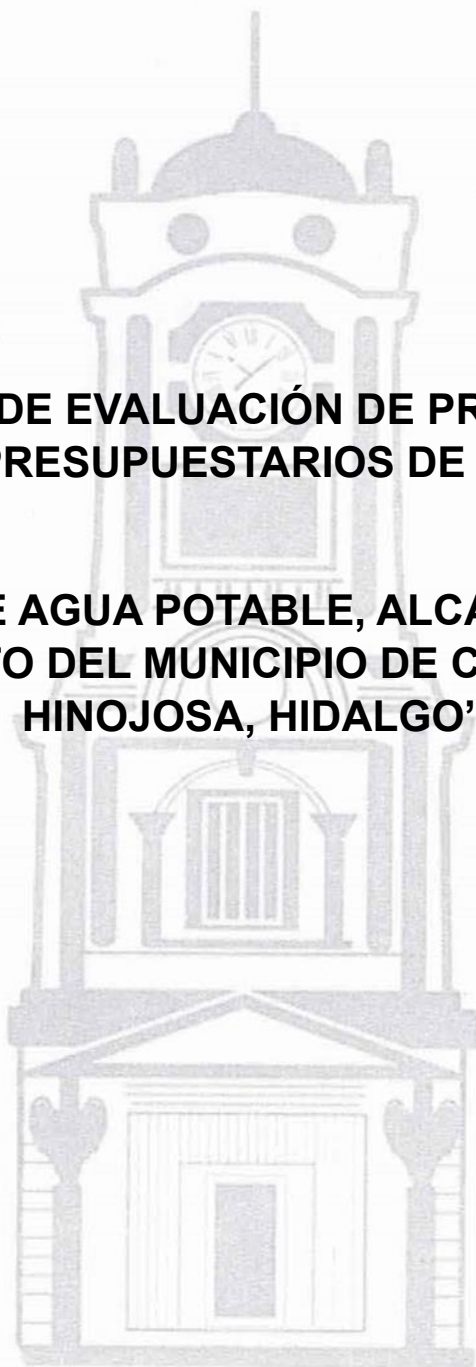
CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HINOJOSA, HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MANUAL DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA

**“COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE
HINOJOSA, HIDALGO”**





CAPASCHH

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CUATEPEC DE HINOJOSA, ICSL

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Contenido

I. Introducción.....	3
II. Objetivos del manual:	3
III. Marco Normativo.....	3
IV. Tipos de Evaluación	4
V. Fases de la Evaluación	4
5.1 Planeación	4
5.2 Diseño Metodológico.....	4
5.3 Recolección de Información.....	5
5.4 Análisis.....	5
5.5 Informe y Difusión.....	5
VI. Indicadores y Matriz de Resultados	5
VII. Herramientas de Evaluación.....	5
VIII. Roles y Responsabilidades	5
IX. Productos de la Evaluación	6
X. Uso de Resultados	6
XI. De la Evaluación de los Programas Presupuestarios Institucionales.	6
11.1. DISEÑO DE LAS MIR.....	6
11.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	6

I. Introducción

El presente manual proporciona una metodología estandarizada para evaluar programas presupuestarios a cargo de “Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuauteppec de Hinojosa, Hidalgo”, en concordancia con las disposiciones de CONEVAL 2025 y lo previsto en los artículos 134, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II. Objetivos del manual:

- Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.
- Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los programas públicos.
- Alinear los programas con el enfoque de resultados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

III. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134.
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública (CONEVAL 2025).
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Plan Institucional de Desarrollo vigente.

IV. Tipos de Evaluación

CONEVAL reconoce distintas modalidades:

Tipo de Evaluación	Objetivo	Momento de aplicación
Consistencia y Resultados (ECR)	Valorar diseño, operación y resultados iniciales.	Durante la ejecución
Procesos	Analizar la implementación y la operación.	Durante la ejecución
Impacto	Identificar cambios atribuibles al programa.	Posterior a varios ciclos
Diseño	Examinar la pertinencia de la planeación y objetivos.	Fase inicial
Indicadores	Verificar calidad y pertinencia de los indicadores MIR.	Periódica
Específica de Desempeño	Dar seguimiento a metas e indicadores anuales.	Anual

V. Fases de la Evaluación

5.1 Planeación

- Definir objetivo y alcance.
- Seleccionar tipo de evaluación.
- Elaborar Términos de Referencia (TdR).
- Establecer calendario y presupuesto.

5.2 Diseño Metodológico

- Identificar indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Definir fuentes de información (censos, encuestas, registros administrativos).
- Seleccionar metodología (cuantitativa, cualitativa o mixta).

5.3 Recolección de Información

- Instrumentos: cuestionarios, entrevistas, grupos focales.
- Validación y control de calidad de datos.

5.4 Análisis

- Evaluar eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- Aplicar métodos estadísticos o de impacto.

5.5 Informe y Difusión

- Redactar informe técnico.
- Integrar hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Publicar resultados en portales de transparencia.

VI. Indicadores y Matriz de Resultados

- **Fin:** Contribución de largo plazo.
- **Propósito:** Cambio directo esperado en la población objetivo.
- **Componentes:** Bienes y servicios entregados.
- **Actividades:** Acciones realizadas para entregar componentes.

Cada indicador debe cumplir criterios **SMART**: específico, medible, alcanzable, relevante y con tiempo definido.

VII. Herramientas de Evaluación

- Ficha Técnica del Programa.
- Cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

VIII. Roles y Responsabilidades

Actor	Responsabilidad
Unidad Responsable	Proveer información y facilitar el trabajo de campo.
Instancia Evaluadora	Diseñar y ejecutar la evaluación.

IX. Productos de la Evaluación

- Informe de Evaluación, de acuerdo a la temporalidad enunciado en el Programa Anual de Evaluación aplicable.
- Aspectos Susceptibles de Mejora.

X. Uso de Resultados

- Ajustar diseño y operación de programas.
- Sustentar decisiones presupuestarias.
- Rendir cuentas a la ciudadanía.

XI. De la Evaluación de los Programas Presupuestarios Institucionales.

11.1. DISEÑO DE LAS MIR.

- Los Titulares de las Unidades Administrativas que tengan a su cargo la implementación de algún programa presupuestario institucional deberán realizar la Matriz de Indicadores de Resultados acorde al programa presupuestario correspondiente, el cual deberá generar a más tardar en el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

11.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA .

- Los Titulares de las Unidades Administrativas que tengan a su cargo el ejercicio de algún programa presupuestario emitirán un Informe de Evaluación, el cual será presentado de acuerdo a la periodicidad que establezca el Programa Anual de Evaluación y bajo las Metodologías y Términos de Referencia de la Evaluación a ejecutar, así como, los lineamientos establecidos en el presente, para su difusión y publicación correspondiente, así mismo, deberá identificar e informar los Aspectos Susceptibles de Mejora, con la finalidad de que de manera oportuna se atiendan las deficiencias encontradas en la implementación del programa presupuestario.